



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 71868

Que mediante providencia calendada seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ** dentro de la acción de tutela instaurada por: E.S.E. Hospital La Unión Del Municipio De La Unión Sucre contra la Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De San Marcos, Entidad Promotora De Salud Mutua Ser E.P.S., radicado único No.110010205000202301349-00, **resolvió:** “Concédase la impugnación presentada por la **E.S.E. HOSPITAL LA UNIÓN** contra el fallo proferido por esta Sala el 13 de septiembre de 2023, el cual declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate los recursos.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO CANTILLO BERMEJO** a todas las personas indeterminadas e intervinientes proceso **EJECUTIVO No. 70708318900220190009000** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
JULIA INES CARRERO BALDIÓN
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral